

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Rad. No. 2018-00240-00

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Visto el escrito presentado por el demandado, y en procura de obtener una mayor información sobre los factores que hacen parte del salario del demandado, en especial los dineros obtenidos en ocasión a las convenciones colectivas celebradas entre el empleado y su empleador; se ordena oficiar a la empresa DRUMMOND LTDA para que informe a este despacho judicial si dichos dineros devengados por el señor ALBEIRO JOSÉ ROSADO IGUARAN, hacen parte de su salario como Técnico de la citada empresa minera. Oficiése de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC
Oficio No 1784

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario